



Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, calle de san Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas; y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando además el coste de su impresión en el boletín oficial.



BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta provincia.

Por la dirección general de Rentas y arbitrios de amortización en 24 del corriente se comunica lo que copio.

“El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda con fecha 13 del que rige ha comunicado á esta dirección general la Real orden que sigue.—Escmo. Sr.:—El Sr. Secretario del despacho de hacienda dice con esta fecha al director general del Tesoro lo siguiente: No existiendo en el día las circunstancias que influyeron para acordar en 8 de Marzo de 1836 la aplicación de fondos especiales á satisfacer las pensiones de los regulares de ambos sexos, ni tampoco motivos que impidan cumplir ahora con lo terminantemente dispuesto en la ley de 26 de Mayo de 1835: ha tenido á bien mandar S. M. la Reina Gobernadora, de conformidad con lo manifestado por el Sr. Secretario del despacho de Gracia y Justicia, que se observen y cumplan las medidas siguientes, sin perjuicio de lo que las Córtes determinen al examinar el citado decreto.

1.ª Las juntas diocesanas creadas por el decreto de 8 de Marzo de 1836 no entenderán en la recaudación y distribución de los fondos aplicados en el artículo 36 y siguientes del mismo al pago de las pensiones señaladas á los regulares de ambos sexos.

2.ª Desde 1.º de Abril próximo las dependencias del Tesoro público en la Corte y en las Provincias, serán las que abonen á los regulares de ambos sexos el importe de las pensiones de que

están en descubierto, lo mismo que las cantidades que por tal concepto devenguen aquellos en lo sucesivo.

3.ª Se considerará esta carga como una de tantas otras que se cubren con los productos líquidos de las rentas, nivelando en los pagos la clase de varones secularizados y esclaustrados con las demas pasivas del estado, y satisfaciendo la de las monjas con la esmerada puntualidad que previno y recomendó la real orden de 21 de Enero último.

Y 4.ª Los gastos de traslación de religiosas de un Convento suprimido á otro que se conserve abierto, se satisfará por los Comisionados de Arbitrios de Amortización en las respectivas provincias de los productos que recauden estos funcionarios.

Todo lo que de real orden comunico á V. S. para su mas puntual y exacto cumplimiento; con cargo de que antes de expedir las suyas á las dependencias de esa Dirección, se ponga de acuerdo con la de Arbitrios de Amortización para asegurar el acierto en la ejecución de las medidas espresadas.—En su consecuencia esta dirección general la comunica á V. S. con el fin de que se sirva disponer, que á la mayor brevedad las oficinas de arbitrios de esa Provincia pasen á las de rentas cuantos documentos hagan relación con el pago de pensiones á los esclaustrados de ambos sexos, como nominas, ceses y demas que pueda convenir al objeto que S. M. se ha propuesto segun la preinserta real orden; en el concepto de que para la mayor claridad en la cuenta y razon, deben las oficinas de Amortización satisfacer los haberes que resulten á favor de cualesquiera pensionista hasta igualarlos con los de su clase á fin de facilitar la operación á las

Tesoreras, y que no haya dificultades en los pagos sucesivos, y mucho menos quejas si se notan diferencia entre acreedores de una misma clase; sobre lo que espera la direccion que V. S. acordará las medidas mas oportunas para que se realice con la religiosidad que es de apetecer, y que me dará aviso del recibo de esta, y haberse puesto en ejecucion por las oficinas del ramo.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento y gobierno de los que se hallen en su caso. Guadalajara 31 de Marzo de 1837. = C. I. I. = Laureano Felices Itauste.

dicaron en. 911.200

D. Eustasio Yerro de Olabarria remató una yugada de tierra sita en el término del lugar de Valverdon, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en. 3.000

D. Feliz Rico remató el medio término de Tesonera, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en. . . 18.200

Provincia de Valladolid.

Continúa la venta de Fincas nacionales al n. 115.

D. Antonio de Solís remató el término de Balcuevo, y su agregado Rascones, comprensivo de 380 á 400 huebras de tierra de distintas calidades; 700 de monte; una casa para los renteros, una alameda de árboles regulares y álamos, de cabida como de 5 huebras; dos cortinas que hacen dos fanegas y dos eras, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en. 250.000

D. Francisco de Dios remató el término de Zorita, compuesto de 70 á 80 huebras de monte de encina y carrascal; de 21 á 22 de tierra de labor; una tierra que fue huerta, cercada de pared de ocho huebras; tres pedazos de prados; una aceña con tres piedras, y una casa con sus oficinas correspondientes, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en. 180.000

D. Justo de la Riva remató una yugada de tierra en el término del lugar de Pino, que perteneció al convento de Religiosas de santa Isabel, y se le adjudicó en. 15.000

D. Juan Aparicio remató las tierras con sus disfrutes, compuesta de 886 huebras de haber, y 60 reses de yerba, sitas en término de los villares de la Reina que pertenecieron al convento de Sto. Domingo, y se le adju-

D. Cayetano Sanchez remató el despoblado de Casasola, en los términos de Valladolid y Renedo compuesto de casa de labor, pajar, palomar, 459 obradas, y 556 estadales de tierra y eras de varias calidades, que pertenecieron al suprimido monasterio de S. Benito, y se le adjudica en. 150.000

D. Julian de Medina remató el despoblado de Bambilla, en el término de Valladolid y Zaratán, compuesto de casa de labor con las oficinas correspondientes, 556 obradas y 18 estadales de tierra, y eras de diversas calidades, con 104½ aranzadas de viña, que perteneció al convento de la Merced Calzada, y se le adjudicó en. 601.000

Madrid 22 de octubre de 1836. = Mateo de Murga.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO n. 153,

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 30 del lunes 12 de setiembre último bajo el anuncio n. 106, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

FINCAS.

Compañía de Jesus de esta Corte

Una casa que fué tinte en la calle del Novi-

ciado, sin número, manz. 501, que tiene de sitio 6313 pies superficiales, tasada en. 97.564 110.000

Una tahona sita en la misma calle, n. 3, m. 501, que tiene de sitio 9806 pies cuadrados, perteneciente á la misma Compañía, en 205.775 370.000

Una casa en la calle Mayor, n. 44, manz. 388 en el Portal de Manguiteros, cuya planta baja bacido de sótanos ocupa el soportal y tienda, que hace 13 1/4 pies, la línea de fachada, con sitio en totalidad 632 pies cuadrados, en. 69.280 112.000

Trinitarios calzados de la misma.

Otra id. calle de Atocha n. 10, manz. 158, que tiene de sitio 2373 1/2 pies cuadrados; en. . . 179.965 521.000

PP. de la Victoria de la misma.

Otra id. calle del Comillo, n. 4, manz. 303, que tiene de fachada principal 27 1/2 pies de línea, y de superficie 1363 pies cuadrados en. 97.467 151.000

Madrid 22 de Octubre de 1836. = Mateo de Murga.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Anuncio n. 154.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se espresarán, las cuales se han de celebrar en las Casas consistoriales de esta capital el día 21 del próesimo noviembre de 1 á 2 de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero con asistencia del Comisionado principal de Arbitros de Amortizacion, ó persona que le represente,

y con citacion del Procurador Síndico.

Monjas de la Concepcion Gerónimo de esta corte.

Una casa en la calle de la Concepcion Gerónimo, n. 44, manzana 160, cuya fachada principal tiene de línea 27 1/4 pies, y la del testero opuesto á la misma fachada tiene 26 3/4 pies, con 1847 pies cuadrados de superficie tasada en. 204.685

Monjas del Sacramento de la misma.

Otra id. en la Carrera de san Gerónimo n. 11, manz. 265 que tiene de línea en la fachada principal 21 1/8 pies, y por el testero opuesto á la referida fachada 26 3/4 pies de línea, comprendiendo la superficie 2518 3/4 pies cuadrados, en. 263.287

Monjas Mercenarias de S. Fernando de la misma.

Otra id. en la Bajada de Sto. Domingo. n. 17, manz. 406, que tiene de línea en la fachada principal 23 7/8, y al testero opuesto á la misma fachada 10 1/4 pies de la misma línea, y de superficie 578 7/8 pies cuadrados, en. 73.045

Congregacion de PP. de S. Felipe Neri de la misma.

Otra id. calle de Sta. Isabel, n. 29, manz. 23, que tiene de línea la fachada principal á dicha calle 30 pies; por la medianería de mano derecha 120 1/4 pies; por la de la izquierda entra en su fondo con 119 pies y por su testero 29 3/4 pies, y de superficie 3519 3/4 pies cuadrados, en. 75.202

Otra id. calle de la Manzana, n. 13, manz. 499. que tiene de línea por la fachada principal 36 1/2 pies; la medianería de mano derecha tiene 61 1/2, y por la de la izquierda con 63, tocando su extremo con el testero

opuesto á la fachada principal que tiene 37½ pies de la misma línea, y la superficie tola comprende 2283 pies cuadrados, en. 137.136

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en el dia y hora que se citan.—Madrid 22 de octubre de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion.—Mateo de Murga.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO. n. 155.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Murcia se anuncia el remate de las fincas nacionales que se espresarán, en el cual se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 14 del próximo noviembre de doce á una de la mañana, ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico

Una huerta contigua á la casa-convento de la Congregacion de S. Felipe Neri, á quien perteneció en aquella ciudad, tasada en. 37.074 16

Un molino harinero llamado del Amor en la huerta de aquella capital, partido de Albatania, que perteneció á las Monjas Agustinas en. 76.480.

ANUNCIO n. 156.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Toledo está señalado el dia 14 del próximo noviembre para el remate de la finca nacional que se espresará; y debiendo verificarse en esta capital en las Casas Consistoriales en el referido dia y horas de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una parada de molinos sobre el Tajo en el término de aquella ciudad, titulada de san Felices con 5 piedras, casa y demas oficinas que perteneció al monasterio de Gerónimos de la

Lisla extramuros de dicha ciudad, tasada en. 505.357

ANUNCIO n. 157.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Aragon está señalado para remate en la ciudad de Zaragoza el dia 9 del próximo noviembre de la finca nacional que se espresará; y debiendo verificarse en esta capital en sus Casas Consistoriales el referido dia y hora de doce á una de la tarde, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una casa en Zaragoza en la Plaza del Mercado, n. 2, que perteneció á Sto. Domingo de la misma ciudad, tasada en. 38.967

ANUNCIO n. 158.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 24 del próximo noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Mercenarios Calzados de esta corte, en la villa de Mejorada:

Una hacienda con casa de labor y todos los útiles que tiene, incluso el corral, bodega con veinte tenajas, lagar, pajar y cuadras, la casa está situada en la calle de la Merced, n. 16 cuyo frente da al mediodia con su hacienda en dicho término que consta de 623 fanegas 11, celemines y un cuartillo de tierras de varias calidades, con 23.051 cepas, y 961 olivos nuevos y viejos y algunas estacas cuyo pormenor se dió al público en el Boletin oficial de ventas nacionales, n. 141, del viernes 14 del corriente, anuncio 140 tasado todo en. 188.638 9

(Continuará.)

IMPRESA DEL EDITOR.